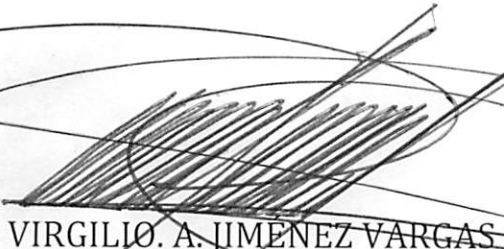


EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 108 C.G.P Y DECRETO 806 DE 2020.).

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA EMPLAZA al demandado JESÚS MARÍA ARTEAGA PINO, con C.C. Nro. 71.081.023, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario de oficina lunes a Viernes 8 A.M. 12M a 1.P.M. a 5.P.M., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada 2 piso Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto interlocutorio de fecha Marzo 3 de 2020 , donde se libro mandamiento de Pago a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.S.A.S. Radicado Nro. 2020-00092-00.

Se le informara a la parte emplazada, que de no comparecerá dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Septiembre 22 de 2021


VIRGILIO. A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario Ad hoc.



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co